MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría de Regulación Ambiental
31 MAYO 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
RECIBIDO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

512/DGRMIS/DAC/467/2024

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024

Asunto: Notificación de adjudicación

MEDIO AMBIENTE
31 MAY 2024
copia
RECIBIDO

FUNCIÓN PÚBLICA
Hora: _____ Recibido
31 MAY 2024
copia
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales
RECIBIDO

Eduardo Alexis Robles Gallegos
[redacted]
Presente

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del servicio de **"ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS"**.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 30 y demás aplicables de su Reglamento, se le notifica que resultó adjudicado directamente para la contratación del servicio en mención, en virtud de que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La contratación será por cantidad determinada, por un importe de **$142,800.00 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **$22,848.00 (veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.)**, lo que asciende a la cantidad total de **$165,648.00 (ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**; el periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la presente adjudicación y hasta la conclusión y aprobación del catálogo, con al menos 1 visita de acompañamiento a empresas recicladoras para recabar información fotográfica y hasta el 31 de agosto de 2024.

Asimismo, la vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de agosto de 2024.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número **DGRMIS-DGGIMAR-DAC-163/2024** para la contratación del servicio de **"ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS"**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet, y será suscrito mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

31 Mayo 2024

Eduardo Alexis Robles Gallegos

Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 48, Fracción II de la LAASSP, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza por un monto de 10% del monto total del contrato a favor de "Tesorería de la Federación", expedida por una Institución Autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato referido en los párrafos precedentes. La garantía de cumplimiento será indivisible.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a formalizar el contrato respectivo; **en caso de no presentar la totalidad de la documentación no se podrá formalizar** por no contar con la documentación necesaria:

No.	Documento
1.	Acta de nacimiento.
2.	Constancia del domicilio fiscal, incluyendo Código Postal, **con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.**
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, **con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.**
5.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7.	De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterio para su publicidad*, anexo del ACUERDO ACT-PUB/31/08/2022.07 publicado en el DOF el 25 de octubre de 2022, el proveedor deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad ser el beneficiario final del contrato adjudicado.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **03 de junio de 2024** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.
L.C.P. Valentín Chávez Arredondo, Titular del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales. En seguimiento al oficio número 512/DGRMIS/DAC/454/2024.
Dr. Arturo Gavilán García, titular de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Para su conocimiento.